



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE LAS LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y  
TUNJUELITO-BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de julio dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2017 00729 00**

De la revisión de la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, se establece que no se incluyó la suma de \$37.500,00, por concepto de los gastos de registro de la medida cautelar decretada (fl. 33 C. 2), por lo que el Despacho procederá a su sumatoria. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 366 del Código General del Proceso, se modifica y aprueba la liquidación de costas en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$775.000,00)**, por ajustarse a derecho y no haber sido objetada en tiempo.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**GABRIELA MORA CONTRERAS**  
Juez

NH

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS	
La anterior providencia se notificó por estado	No <u>2023</u> hoy
	<u>07 JUL 2023</u> a la hora de las 8:00
A.M	<u>10</u>
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA	